

Precios más altos de commodities impactarán en la solvencia de AL: Fitch

Yolanda Morales

ymorales@eleconomista.com.mx

Los precios más altos de materias primas que se están presentando como consecuencia de la invasión militar a Ucrania por parte de Rusia, tendrán impacto en la solvencia de los países de América Latina, advirtió la calificadora Fitch.

“Las respuestas de política monetaria hasta ahora han sido apropiadas para preservar la credibilidad de las metas de inflación que tanto les costó obtener. Pero las presiones adicionales de inflación motivarán un endurecimiento de políticas que puede obstaculizar al consumo y la inversión”, observaron.

Al interior de un análisis titulado “La inflación de commodities conducida por Ucrania tendrá impacto en los soberanos de América Latina”, explicaron que el aumento de los precios de la energía y los alimentos retrasará el proceso de desinflación y puede extender e intensificar el ciclo de ajuste monetario de los países de la región.

Tomaron los casos de Brasil, México, Chile, Colombia y Perú para mostrar que ya vienen de una presión consistente en los precios generales que ha motivado el inicio del ciclo alcista en las tasas.

Brasil, inició el ciclo de alzas de tasas en marzo del 2021, mientras México comenzó con incrementos en junio del mismo año.

Chile y Perú reaccionaron a la mayor presión inflacionaria en agosto del año pasado; y Colombia hasta octubre, también de 2021.

Según los analistas de Fitch es altamente probable que la invasión de Rusia obstaculice la producción y las exportaciones agrícolas, pues Rusia y Ucrania son los principales exportadores de fertilizantes para el mundo.

Efecto cambiario y comercio

Según los analistas de Fitch, “los precios más altos (de commodities) benefician a los exportadores de materias primas, pero el efecto inflacionario será negativo para el consumo y complicará la formación de políticas económicas”.

Los precios más altos serán

Los precios más altos serán positivos para exportadores netos de petróleo como Colombia, que lograría reducir sus necesidades de financiamiento, anticiparon. Lo mismo sucedería en Ecuador que se verá beneficiado por un acceso a la liquidez externa.

positivos para exportadores netos de petróleo como Colombia, que lograría reducir sus necesidades de financiamiento, anticiparon. Lo mismo sucedería en Ecuador que se verá beneficiado por un acceso a la liquidez externa.

En el caso específico de México no es tan claro pues por un lado exporta crudo, pero por otro se reducen sus beneficios fiscales por la menor recaudación del impuesto a la gasolina, ante el aumento del estímulo al citado hidrocarburo.

De acuerdo con los analistas, el fortalecimiento de divisas como el dólar y euro serán otro determinante del deterioro de las condiciones de liquidez para los soberanos de la región.

El impacto fiscal

Las perspectivas de consolidación fiscal tras el impacto de la pandemia son clave para la nota de los emisores soberanos que califica Fitch, incluido México.

Lo anterior debido a que la recaudación de impuestos se recupera cuando las economías continúan crecer más rápido. Pero la ausencia de perspectivas positivas para el crecimiento de largo plazo alimenta los desafíos fiscales y se puede reflejar en bajas de calificación.

Los analistas de Fitch explicaron que la elevada inflación ha ayudado a las finanzas públicas pues se erosionó el gasto en salarios y pensiones, pero podría generar riesgos fiscales.

EL ECONOMISTA

MARTES
8 de marzo
del 2022

7

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUZGADURA FEDERAL

Poder Judicial de la Federación Suprema Corte de Justicia de la Nación Convocatoria para la Licitación Pública Nacional No. LPN/SCJN/DGRM/002/2022

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, fracción I, 46, 47, fracción I, 56 al 81 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, convoca a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana que satisfagan los requisitos de las bases, a participar en la presente licitación.

1. Objeto. Adquisición de contenedores biodegradables, mediante contrato abierto, cuyo detalle se proporciona en el Anexo 2a de las bases. A continuación, se describen brevemente las partidas que integran el requerimiento:

Partida	Descripción breve	Unidad de medida	Cantidad Mensual Mínima	Cantidad Mensual Máxima
1	Contenedor almeja c/tapa 10x10 cm (tipo sándwich) 7 cm de altura, biodegradable	Pieza	5,000	41,000
2	Juego de cubiertos biodegradables embolsados (Tenedor, cuchara y cuchillo)	Juego	5,000	41,000
3	Envase de papel 16 OZ, con tapa sin hoyo resistente a altas temperaturas	Pieza	5,000	41,000
4	Envase transparente de 2 OZ, con tapa sin hoyo.	Pieza	5,000	41,000
5	Bolsa tipo camiseta de 30 cm (ancho) x 60 cm (largo) + 18 cm fuelle calibre 60 Oxobiodegradable	Pieza	5,000	41,000

2. Lugar en que los interesados podrán consultar y obtener las bases (sin costo). Las personas físicas y morales que deseen participar podrán obtener la convocatoria, bases y sus anexos sin costo alguno, descargándolas del portal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/obligaciones-de-transparencia/fraccion-xxviii/procedimientos-contratacion/290>

3. Calendario de eventos.

Obtención de bases	Sesión pública de entrega de documentación legal y financiera, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	Acto de fallo
A partir del 8 de marzo de 2022	15 de marzo de 2022, a las 10:00 hrs.	1° de abril de 2022, a las 13:30 hrs.

4. Lugar en donde se desarrollarán los eventos:

a) Sesión pública de entrega de documentación legal y financiera, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y de notificación de fallo. Auditorio ubicado en Edificio 5 de Febrero, Calle Chimalpopoca 112, esq. Calle 5 de Febrero, planta baja, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080.

Ante la situación actual provocada por la pandemia del Covid-19, las etapas y eventos del presente procedimiento están restringidas a la participación de únicamente un representante por cada una de las personas físicas y morales que participen. Al asistir a los eventos, los participantes deberán observar y acatar las medidas de seguridad y salud que establezca este Alto Tribunal.

5. Observadores. Cualquier persona podrá asistir a los actos públicos de la licitación, siempre y cuando se registre dentro de los 30 minutos previos a la celebración de éstos y se abstenga de intervenir, en cualquier forma, en los referidos eventos públicos.

6. Periodo de entrega de los bienes: Del 11 de abril al 31 de diciembre de 2022. La entrega de los bienes deberá ser mensual, el administrador del contrato notificará al proveedor con 7 días naturales de antelación la próxima entrega.

8. Lugar de entrega de los bienes: Edificio Sede: Comedor de Secretarías de Estudio y Cuenta “Mariano Otero”, Calle José María Pino Suárez, no. 2, Col. Centro, ubicado en la azotea; Edificio 5 de Febrero; Chimalpopoca 112 esq. 5 de Febrero, Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06080, sexto piso.

9. Forma de pago. El pago se realizará a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez recibido los bienes a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales.

10. Fallo. El fallo se comunicará en acto público y un extracto se publicará en la dirección electrónica indicada en el punto 2.

11. La documentación legal, financiera, técnica, económica, demás requisitos y condiciones que se describen en las bases, así como lo contenido en las propuestas, no serán negociables en ningún caso.

12. Los criterios de evaluación y adjudicación se describen en las bases.

Atentamente
Ciudad de México, a 8 de marzo de 2022Lic. Omar García Morales
Director General de Recursos MaterialesLic. Elsa María Alos García
Subdirectora General de Comedores